

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4313

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR ULLOA, NARVAEZ" LA UNION S.A." otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30/septiembre/2004.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR ULLOA, NARVAEZ" LA UNION S.A." y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09/noviembre/2004.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 1085915

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 10 MAYO 2005

SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 1249
del Repertorio y 75 del Registro Mercantil, hoy Martes a las nueve horas cuarenta
minutos.- Machachi, Julio 5 del 2.005.- Certifico.- El Registrador.- Ab. Juanca

